CREDENCIAL de paciente trasplantado o en lista de espera

Ley nacional 26.928

Para consultas y orientación sobre la Ley 26.928 puede comunicarse al Servicio Social de CUCAIBA, de lunes a viernes en el horario de 11.00 a 15.00 hs.

Para verificar la validez de la credencial emitida puede consultar el enlace:
http://sintra.incucai.gov.ar/credencialTrasplantado/

0800 222 3131
www.cucaiba.gba.gov.ar

La ley nacional 26928 es el **Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas y en lista de espera.** Para poder acceder a los beneficios de la ley es necesario tramitar una credencial,

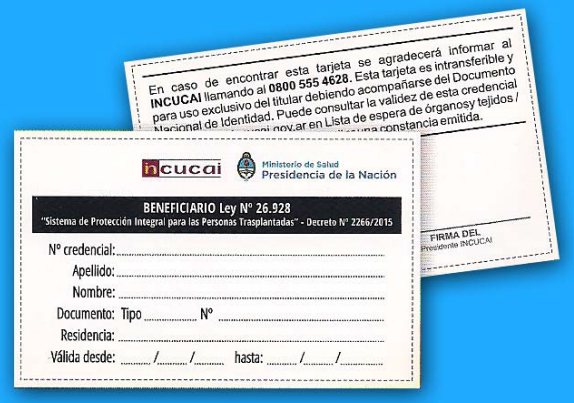

dicho trámite dependerá de la provincia de residencia del paciente. Los pacientes con residencia e inscriptos en el **SINTRA** (Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante) con domicilio en provincia de Bs. As. podrán tramitarla en el Organismo Jurisdiccional CUCAIBA a través del Servicio Social.

CUCAIBA
Centro Unico Coordinador de Ablación e implante de la Provincia de Buenos Aires

¿A qué beneficios puedo acceder a través de la credencial?

Transporte

Para gestionar pasajes en servicios nacionales deberá presentarse en la boletería de la empresa con la credencial y el documento nacional de identidad. Se sugiere solicitar los pasajes con un mínimo de 48 hs. de anticipación.

Ante cualquier inconveniente en la entrega de pasajes concurra a la oficina de la CNRT ubicada en la terminal de ómnibus o puede efectuar la denuncia en la Comisión Nacional de Regulación de transporte CNRT comunicándose al 0800 333 0300 o a través de la página https://www.argentina.gob.ar/denunciar-servicios-de-transporte

Importante

Ud. puede solicitar directamente sus pasajes en la boletería, no estando sujeto a restricción ni a cupos de discapacidad.

Para gestionar pasajes en servicios provinciales (empresas de las líneas entre la 200 a la 499) deberá tramitar un pase de transporte en el Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As. sito en la calle 7 entre 58 y 59 de La Plata, piso 8 – Oficina Pases.

No es necesario que concurra el paciente, puede ir otra persona con autorización escrita, de lunes a viernes de 9.00 a 13 hs, presentando la credencial y DNI, fotocopias de ambos y autorización.

Importante

En caso de requerir un acompañante, presentar certificado médico donde acredite dicha necesidad al momento en que tramite los pasajes en la ventanilla de la empresa o al momento de tramitar el pase de transporte provincial.

Seguro de Empleo y Capacitación

La Resolución 972/14 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación posibilita que los pacientes trasplantados e inscriptos en lista de espera para trasplante accedan al Seguro de Capacitación y Empleo.

Se lo puede gestionar en las oficinas de la Red de Servicios de Empleo. Para ello puede consultar en la web del Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la oficina más próxima a su domicilio, o bien comunicarse al centro de atención al ciudadano a través de las líneas 0800 222 2220/ 0800 6664100.

Asignación mensual

Las personas en situación de desempleo forzoso y que no cuenten con ningún otro tipo de beneficio previsional tienen derecho a recibir una asignación mensual no contributiva con inclusión al Programa Federal Incluir Salud (ex PROFE).

Puede iniciar el trámite digitalmente ingresando a la plataforma Trámites a Distancia – opción con DNI- o personalmente. Para acceder a dicha plataforma y/o conocer cuál es la sede que le corresponde según su distrito ingrese a www.argentina.gob.ar/andis

Importante

En caso que el paciente posea Obra Social por estar a cargo de un familiar, al momento de tramitar la asignación podrá optar por conservarla.

Medicación y Estudios diagnósticos

Las Obras Sociales deben brindar la cobertura del 100% en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de salud directamente relacionadas con el trasplante.

Por reclamos para obras sociales nacionales y prepagas enmarcadas en la Superintendencia de Servicios de la Salud comunicarse al 0800 222 72583 o a través de la página www.sssalud.gob.ar